

14223

RESOLUCION No.85-2-1-1- 00565

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3<sup>o</sup> de mayo de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.;

QUE los señores Domingo Caballero Martín e ingeniero comercial Jorge Villacís Gómez con el patrocinio del abogado Gonzalo Sotomayor M. en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 84-842-DIA del 23 de noviembre de 1984 y 85-174-IL del 6 de marzo de 1985 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-379 del 19 de marzo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de QUIMICAMP DEL ECUADOR S.A.; b) el aumento de capital por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en veinte y cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décima Sexta de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-00565-1985

Compañía: QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA. por QUIMICAMP DEL  
SAVIDIA JUDICIAL ECUADOR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-  
critura pública junto con la presente Resolución, archive  
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las  
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

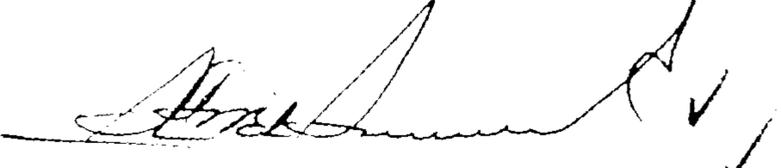
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno de  
este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura  
pública del 8 de agosto de 1974 por la cual se constituyó  
la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse  
en compañía anónima, a aumentar el capital social y a re-  
formar integralmente sus estatutos, mediante la escritura  
pública que aprueba por la presente Resolución y sienta  
razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registra-  
dores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de  
todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adqui-  
rido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se  
transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la  
indicada escritura pública se publique por una vez, en uno  
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-  
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

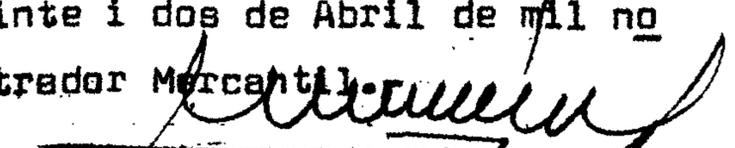
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

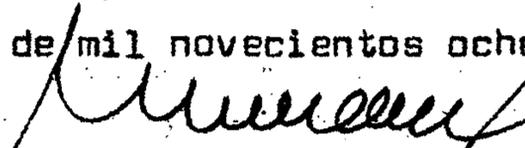
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañías en Guayaquil, a 22 MAR. 1985 ✓

  
Ab. Xavier Amador Rondón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 1bd.  
DL. AdeD.

da inscrita esta Resolución de fojas 6.150 a 6.154, Número 444, del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.517 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- ~~25500~~ Registrador Mercantil.

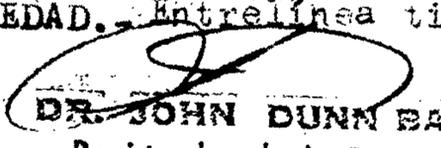
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 15.592 y 12.703 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i dos de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.- 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Razón: Siento como tal, que no se da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que antecede, porque la Compañía QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA., ni con su anterior denominación <sup>tiene</sup> bien inmueble inscrito en este Registro.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- Entrelínea tiene Val

  
DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Canton Guayaquil

